

REPUBLICA DE CHLE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1404

RETIRO, 13 MAYO 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Andrea Reyes Espinosa.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y la **Srta. ANDREA REYES ESPINOSA** C.I. N° 16.462.770-5. Asistente Social para Escuela D-612 Manuel Montt a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo" Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros"

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

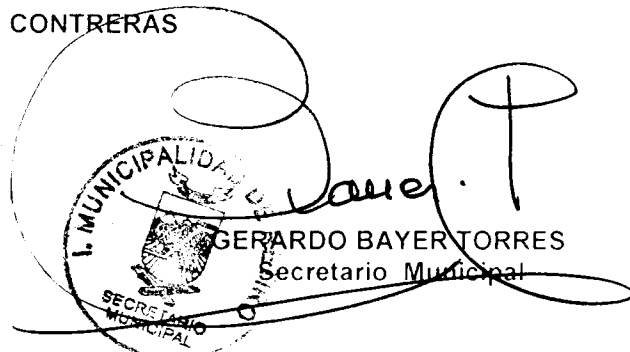
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS

Alcalde

MIGUEL BUENO FUENTES.  
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RCC/GBT/MBF/RVM/mhh

**DISTRIBUCION:**

- 1 - Secretaría Municipal
- 2 - Oficina de Personal D.A.E.M
- 3 - Oficina LITR D.A.E.M

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 10 días del mes de mayo del dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña ANDREA VERONICA REYES ESPINOSA** C.I. N° 16.426.770-5, de Profesión Asistente social, con domicilio en Colo-Colo N° 655 Población Sta Amelia Comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional D-612 Manuel Montt, se hace necesario contar con una Asistente Social que realice Asistencia a los Alumnos y Apoderados del establecimiento Manuel Montt.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la Srta. Andrea Verónica Reyes Espinosa, las funciones de Asistente Social en Escuela Manuel Montt, a través de la ley SEP.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 16 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de la Escuela D-612.

### CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 60.000 ( Sesenta mil pesos), \$ 3750 valor hora incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de certificado emitido por el director del establecimiento certificando la cantidad de horas efectivas realizada mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Andrea Reyes Espinosa.

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde

  
**ANDREA VERONICA REYES ESPINOSA**